

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

2022/3069 *Aprobación inicial el Expediente de Modificación de créditos nº 7/2022 del Presupuesto en vigor.*

Anuncio

Acuerdo del Pleno de fecha 24-6-2022 del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 7/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24-6-2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 7/2022 (369/2022) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 24-6-2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [[www.http://santiagodecalatrava.sedelectronica.es](http://santiagodecalatrava.sedelectronica.es)].

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Santiago de Calatrava, 28 de junio de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ROCÍO ZAMORA VIANA.